

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 12 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se resuelve el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.38482

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 12 de marzo de 2025, se procedió a resolver el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en su Sede Electrónica, <https://sede.aytoleon.es>, cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente 2022.50101.RRHH.38482 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes de hecho:

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12/5/2022 (nº 6977/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 238 de 15 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 242 de 19 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Concluido el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras, el Tribunal de selección, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025 –publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica con fecha de 30 de febrero de 2025– ha adoptado, entre otros, acuerdo relativo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevando la siguiente propuesta de nombramiento al órgano competente:

Nº	DNI	Nombre y apellidos	Valoración definitiva
1	***3639**	Zapico Valladares, María	100
2	***1953**	Orduña Alonso, Miriam	100
3	***0407**	Montaña García, M. Cristina	100
4	***8834**	Santos Aguayo, Pablo	100
5	***0333**	Sánchez Fernandez, Iván	100

Fundamentos de derecho:

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras del proceso selectivo.

II. Que, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 9.5 y 9.6, el Tribunal de Selección ha elevado al órgano competente la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, quien dictará Resolución declarando los aspirantes que han superado el mismo en el orden de prelación correspondiente, habilitando un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución para presentar la documentación a la que se refiere la base décima de las bases.

III. Que, de conformidad con lo señalado en la base décima, apartado 10.3, junto a la documentación referida en el apartado anterior, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo

formularán, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de preferencia. La adjudicación de los puestos se efectuará, según dispone la base undécima, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

IV. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base duodécima, concluido el proceso selectivo, quienes lo hubiesen superado, una vez aportada la documentación señalada en la base décima, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución, serán declarados como personal laboral fijo mediante Resolución del órgano competente, debiendo procederse a la formalización del contrato en la fecha que se señala en dicha Resolución.

V. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero.-De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de Selección, resolver el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, declarando como personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a las siguientes:

Nº	DNI	Nombre y apellidos
1	***3639**	Zapico Valladares, María
2	***1953**	Orduña Alonso, Miriam
3	***0407**	Montaña García, M. Cristina
4	***8834**	Santos Aguayo, Pablo
5	***0333**	Sánchez Fernandez, Iván

Segundo.-Habilitar un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los aspirantes seleccionados puedan presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- Fotocopia y original del título exigido en las bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo:
Certificado de escolaridad, Graduado escolar o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración Pública.
- Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia.
- Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación del resto de los méritos objeto de valoración.

El cotejo entre la documentación original y las fotocopias será realizado en el Subárea de Recursos Humanos, situado en la planta tercera del edificio del Ayuntamiento de León situado en la avenida de Ordoño II, número 10.

Tercero.-En el mismo plazo y junto a la documentación exigida en el apartado anterior, los aspirantes seleccionados deberán cumplimentar el modelo de solicitud de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I, consignándolos por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El modelo de solicitud de puestos vacantes se encuentra disponible en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (www.sede.aytoleon.es).

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

ANEXO I

Nº	ID	Descrip.	Área/Subárea/Servicio	Grupo	Escala	CD	CE	AD	Prov.
1	50.0.00.1.2.2019	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
2	50.0.00.1.2.2020	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
3	50.0.00.1.2.2021	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
4	50.0.00.1.2.2022	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
5	50.0.00.1.2.2023	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO

Código de abreviaturas:

ID	Identificación del puesto (cadena numérica)
Descrip.	Denominación del puesto de trabajo
Grupo	Grupo de Clasificación Profesional
Escala	Escala a la que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General
AE	Escala de Administración Especial
CD	Complemento de Destino (Nivel)
CE	Complemento Específico (Valor)
AD	Adscripción del puesto de trabajo
AL	Ayuntamiento de León
AP	Cualquier Administración Pública
Prov.	Provisión del puesto de trabajo
CO	Provisión mediante Concurso Ordinario

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria municipal tomo razón.”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando a las personas interesadas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede presentar, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de León.

Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime más procedente a su derecho.

León, a 17 de marzo de 2025.—La Vicesecretaría General, Marta Mª Fuertes Rodríguez.